



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se ordena la exposición de la lista provisional de excluidos de interinos del Cuerpo de Maestros por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2007/2008. (2008061902)*

El Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (DOE núm. 61, de 29 de mayo), dispone en su artículo 12.4 que serán excluidos de las listas de todos los cuerpos y especialidades en las que figuren quienes rechacen la interinidad que de acuerdo con la lista le corresponda y quienes habiéndose incorporado a un puesto de trabajo docente renuncien a él, salvo que concurra alguna de las causas justificativas.

Analizadas las renunciaciones producidas durante el curso 2007/2008, esta Dirección General de Personal Docente,

#### HA RESUELTO :

Primero. Ordenar la exposición de la lista provisional de excluidos de interinos del Cuerpo de Maestros por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2007/2008, en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, Pza. de España, 8. Mérida.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Segundo. Los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de las dependencias citadas en el apartado anterior o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución por la que se elevarán a definitivas dichas listas de excluidos, perdiendo los interesados cualquier derecho a figurar en las mismas.

Mérida, a 16 de junio de 2008.

El Director General de Personal Docente,  
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ